Condiciones previas a las **SOLICITUDES DE MICRO-CRÉDITOS**:

- Residir en la provincia de Ciudad Real, ubicando en ella el negocio.
- ♣ El tipo de empresa o iniciativa ha de ser:
 - Autónomos
 - Empresas de economía social:
 - Cooperativas
 - Sociedades anónimas laborales
 - Sociedad limitada laboral
- **4** Cantidad máxima del micro-crédito 5.000 € a interés 0%. Por puesto de trabajo creado o mantenido.
- **♣** Tiempo máximo de devolución 40 meses.
- ♣ Una vez concedido el micro-crédito, se firmará un compromiso de devolución con la persona que lo recibe.
- ♣ Respaldo de Cáritas local o parroquia donde reside quien presenta la iniciativa o proyecto.
- Ningún tipo de gasto.
- Un equipo técnico lo valora y decide si es viable.
- ♣ Ante de la concesión es posible que se mantenga una entrevista.
- ♣ El plazo para contestar es de 1 mes, una vez recibida toda la documentación solicitada.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Fondo Diocesano por el Empleo

C/ Caballeros nº 7 130001 Ciudad Real

CORREO ELECTRONICO:

fondoempleo@diocesisciudadreal.es

TELÉFONO: 609375306 (SE ATIENDE SÓLO LOS JUEVES POR LA MAÑANA)